

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

Para complementar el anuncio a sesión extraordinaria de esta Corporación para el día 28 de julio de 1977, según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 25 del mes en curso, se transcribe seguidamente la parte dispositiva de los dos acuerdos a que dicho anuncio extractado se refiere:

#### Hacienda y Economía

Presupuestos.  
1.—"Cancelar el Presupuesto extraordinario, en trámite, "Para obras de mejora y reestructuración de vías provinciales y otros Servicios", por importe de pesetas 247.300.000, y dejar sin efecto la solicitud, asimismo en trámite, formulada al Banco de Crédito Local de España de un préstamo para su dotación por el mismo importe".

2.—"Ampliar el Presupuesto ordinario de Ingresos de la Corporación, para el ejercicio de 1977, en la cantidad de pesetas 247.308.631, que se dotará en su totalidad con una operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España por el mismo importe, cifra que figurará en el capítulo VI, artículo como partida número 30 bis, "Crédito concedido por el Banco de Crédito Local de España, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 del Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, y 1.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de mayo de 1977", consignando como partida de gastos del mismo Presupuesto ordinario para 1977 la 112 bis, "Crédito concedido para obras de mejora y reestructuración de vías provinciales y otros Servicios", y facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para otorgar en su día la oportuna escritura pública de préstamo".

Madrid, 26 de julio de 1977.—El Presidente, Enrique Catellanos Colomo.  
(G.—920)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión del día 13 de julio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en los accesos a la U. V. A. de Vallecas y colonia Vilda, del distrito de Me-

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.802)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión del día 13 de julio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reforma del Centro Asistencial sito en la calle Vallehermoso, número 1.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.803)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión del día 13 de julio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional de la barriada del Alto del Arenal, del distrito de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.804)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión del día 13 de julio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización parcial de la calle Puerto de Benasque, del distrito de Mediodía.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.805)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión del día 13 de julio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en la colonia La Coma, del distrito de Fuencarral.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección

de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.806)

### Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER LA PLAZA DE GOBERNANTA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 10 de la convocatoria se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de doña Araceli Pons Senent, por ser la aspirante que ha obtenido las mejores calificaciones, para que sea nombrada Gobernanta del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, en prácticas.

De conformidad con lo establecido en la norma 11 de la convocatoria, la aspirante propuesta deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma tres de la convocatoria.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal, Paloma Villalba Currás.

(O.—12.850)

## MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y



a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas treinta minutos del día 15 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Local de Empresarios de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución:

Mario Rey Juárez.  
Antonio Martínez Montero.  
Blas Barqueño Maeso.  
(G. C.—6.588)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas treinta minutos del día 19 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Gremio del Comercio de Ferretería de Madrid y su Provincia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios del comercio de ferretería, siendo los firmantes del acta de constitución:

Manuel del Portillo González.  
Enrique López Martín.  
Antonio Martín Mendicute.  
(G. C.—6.643)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 19 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Madrileña Independiente de Expendedores de Tabaco y Timbre", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y expendedores de tabaco y timbre, siendo los firmantes del acta de constitución:

Julio Iglesias.  
María García.  
Francisco Javier García.  
(G. C.—6.644)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

RESOLUCION de 11 de julio de 1977 por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Pabellón Postal en la estación férrea de Lugo.

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Pabellón Postal en la estación férrea de Lugo, por un importe de 17.438.986 pesetas de presupuesto de contrata, a satisfacer en tres anualidades.

El plazo de ejecución de las obras será de veinte meses y deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de la Subdirección General de Administración Económica (séptima planta del Palacio de Comunicaciones) y en las oficinas de Conservación del Edificio de Comunicaciones de Lugo durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de las ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 348.780 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

Los licitadores justificarán mediante certificado expedido por el Registro Oficial de Contratistas, que se encuentran clasificados en el grupo C, subgrupos 3,

4 y 5, categoría C, con posterioridad al 1 de enero de 1973, ya que las clasificaciones anteriores a dicha fecha han quedado caducadas.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este Centro directivo, planta quinta del Palacio de Comunicaciones, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de empresas; en el segundo, la documentación general para participar en la licitación, y en el tercero, la proposición económica. Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula quinta, números dos y tres, del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras y la proposición económica, se ajustará al modelo establecido en el número cuatro de la misma cláusula.

La apertura de las ofertas correspondientes a las empresas admitidas previamente se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa de contratación de obras, efectuando en el mismo acto la adjudicación provisional al mejor postor, y si resultasen dos o más proposiciones iguales, se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de julio de 1977.—El Director general, P. S., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.412) (O.—12.764)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Madrid

### Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.297

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de dicha instalación es la de alimentar al centro de transformación denominado "Abrevadero", en la carretera de Camarma, kilómetro 16,500, del término municipal de Valdeavero.

La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,300 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 7 de julio de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.579-1) (O.—12.766)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.298

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de dicha instalación es la de alimentar a un centro de transformación tipo intemperie junto al punto kilométrico 4,160 de la carretera de Algete, en el término municipal de Alalpardo.

La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 1,271 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 7 de julio de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.579-2) (O.—12.767)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.299

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la

línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de dicha instalación es la de alimentar en media tensión a los C. T. números 1 y 2 de "Vallehermoso, S. A.", junto a Somosaguas, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, mediante dos tramos de línea independientes.

La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 0,535 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 7 de julio de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.579-3) (O.—12.768)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.300

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de dicha instalación es la de alimentar en media tensión de los centros de transformación de la parcelación de "Promociones Agrícolas Urbanas", en camino de los Pontones, del término municipal de Villanueva de la Cañada.

La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,706 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 7 de julio de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.579-4) (O.—12.769)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-44-1.287

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando



autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Alcorcón y tiene por objeto suministrar energía a la E. T. A. "Discos C. B. S.", en el polígono industrial Urquina. Tiene su origen en el apoyo número 2 de la línea signatura 55EL-1.084 y su final en la E. T. A. "Discos C. B. S.". La línea será aérea a 44 KV., s/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 840 metros y conductor LA-110. Esta línea será alimentada desde la subestación de Leganés (55SE-220/1).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 7 de julio de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—6.580-1) (O.—12.770)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:**

55EL-15-1.288

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Alcorcón y tiene por objeto enlazar la E. T. D. "Valderas II" con la línea Circunvalación a San José de Valderas. Tiene su origen en la E. T. D. "Valderas II" y su final en la línea Circunvalación a San José de Valderas (salidas E. T. D. "Valderas II").

La línea será aérea a 15 KV., d/c., sobre 617 apoyos metálicos, con una longitud de 15/20 KV. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. de San José de Valderas (55SE-45-14).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

tricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 7 de julio de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—6.580-2) (O.—12.771)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:**

50EL-1.301

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación de esta línea tiene por objeto atender el suministro de energía eléctrica solicitado por "Jaso", en la carretera de Valencia, kilómetro 23,900, de Arganda del Rey (Madrid).

La tensión será a 15 KV., con una longitud de 110 metros, constará de dos alineaciones, cable Al-Ac de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero de 2,38 milímetros Ø.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 14 de julio de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—6.583) (O.—12.774)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la E. T. D. "Parque Estoril", cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En el mismo recinto que la anterior, o sea, a la altura del kilómetro 16 de la carretera de Extremadura (Móstoles).

c) Finalidad de la ampliación: Dicha ampliación es debida al crecimiento vegetativo y de nuevos abonados en la zona de Móstoles.

d) Características principales: E. T. D. "Parque Estoril", compuesta por dos transformadores de 12.000 KVA. cada uno. Potencia total, 24.000 KVA. (antes de la ampliación, 3.000), relación 44/15 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.610.777 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de julio de 1977.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.  
(G. C.—6.584) (O.—12.775)

## AYUNTAMIENTOS

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio del corriente año, el expediente de Ordenanzas fiscales que han de regir en esta localidad, a partir de 1.º de enero de 1977, y que contiene los siguientes conceptos:

a) Adaptación de las Ordenanzas actualmente vigentes a las disposiciones del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, que se relacionan a continuación:

Tasas: Servicios Cementerio municipal; otorgamiento de licencias urbanísticas; apertura de calicatas en terrenos de uso público; ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc.; entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo; rieles, postes, palomillas, etcétera; expedición de documentos de que entienda la Administración o la Autoridad municipal a instancia de parte.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

b) Modificación de las Ordenanzas que regulan los siguientes tributos:

Tributos con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Tasas: Prestación de servicios de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos; prestación de servicios de Matadero; servicio de alcantarillado; licencias de apertura de establecimientos; portadas, escaparates y vitrinas; puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos o atracciones.

c) Imposición de los tributos que se relacionan a continuación y aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales:

Contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales.

Impuesto sobre gastos suntuarios.

Impuesto municipal sobre la publicidad.

Se expone al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que los interesados legítimos puedan formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de modificación y adaptación de las citadas Ordenanzas, como contra la imposición de los nuevos tributos relacionados anteriormente y sus correspondientes Ordenanzas, y todo ello conforme a las normas que se señalan a continuación:

1.º Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

3.º Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Miraflores de la Sierra, a 5 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.523) (X.—8.486)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta localidad, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación del artículo 37 de las vigentes Ordenanzas municipales de edificación, aprobada inicial y provisionalmente, para el supuesto de no formularse reclamaciones, por el Ayuntamiento en sesión antes expresada y cuya

nueva redacción se propone en los siguientes términos:

Todas las viviendas deberán disponer de una terraza o patio tendadero, anejo a la cocina, y que, en el caso de ser ésta una pieza con frente a la vía pública, deberá protegerse de las vistas del exterior por medio de una celosía.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el referido expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, de diez treinta a trece treinta horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde-Presidente de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 7 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.534) (X.—8.487)

Cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta localidad, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación del artículo 28 de las vigentes Ordenanzas municipales de edificación, aprobada inicial y provisionalmente, para el supuesto de no formularse reclamaciones, por el Ayuntamiento en sesión antes expresada, y cuya nueva redacción se propone en los siguientes términos:

Artículo 28.  
Ancho de calle: Menos de seis metros. Número máximo de plantas: 2.—Número mínimo de plantas: 1.—Altura máxima: 7,20 metros.

Ancho de calle: De seis a 10 metros.—Número máximo de plantas: 3.—Número mínimo de plantas: 2.—Altura máxima: 10,40 metros.

Ancho de calle: De 10 a 15 metros.—Número máximo de plantas: 4.—Número mínimo de plantas: 3.—Altura máxima: 13,60 metros.

Ancho de calle: De 15 o más metros.—Número máximo de plantas: 5.—Número mínimo de plantas: 4.—Altura máxima: 16,80 metros.

A partir de los 15 metros y para la concesión de la quinta planta deberán darse los siguientes supuestos:

1.º Que el proyecto cumpla con todas y cada una de las condiciones generales y particulares de las Ordenanzas municipales.

2.º Que la parcela de terreno en que se pretende edificar tenga la calificación de solar, según estipula la vigente ley del Suelo.

3.º Que la calle a que da frente la parcela esté de hecho construida con ancho igual o superior a 15 metros, es decir, que no basta con sólo estar previsto en el plano de alineación de la Ordenación del Casco o Ensanche, sino que ha de estar realizada.

4.º Que con objeto de llegar a conseguir la debida estética arquitectónica se deberá establecer que la manzana en donde se encuentra ubicada la parcela tenga la altura máxima de cinco plantas en todo su frente a calle que así lo permita, para lo cual se deberá reducir el fondo máximo edificable permitido por la Ordenanza para que el volumen total resultante no sea superior al que correspondiera con altura de cuatro plantas.

5.º Sólo en el caso de no darse alguno de estos supuestos el número de plantas a realizar sería de cuatro.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el referido expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, de diez treinta a trece treinta horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde-Presidente de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 7 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.535) (X.—8.488)



## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 655 de 1977, a instancia de Segundo Cubero García, contra Fernando Rodríguez Agudo, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En Madrid, a 5 de mayo de 1977.—El ilustrísimo señor don Arturo Fernández y López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, Segundo Cubero García, asistido de la Letrado doña María Angeles Fernández Rico; y de la otra y como demandado, Fernando Rodríguez Agudo, que no ha comparecido no obstante hallarse citado en tiempo y forma legal, sobre despido; y...

### Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Segundo Cubero García, contra Fernando Rodríguez Agudo, debo de absolver y absuelvo a éste de la misma, declarando la caducidad de la acción de despido deducida.

Y para que sirva de notificación a Fernando Rodríguez Agudo, que tenía su domicilio en Gerardo Cordón, número 23, de esta capital, expido el presente en Madrid, a 21 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.239)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 840 de 1977, a instancia de Angel Ontiveros Domingo y otros, contra la empresa "Gasolinera Maryland, S. L.", en su representación Enrique Pando, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En Madrid, a 8 de junio de 1977.—El ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo de la número 11 de las de esta capital, en sustitución del titular de la número 1 de las de Madrid, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandantes, la Delegación de Trabajo a favor de Angel Ontiveros Domingo y Miguel Lorenzo Rey, asistidos del Letrado señor Pastor; y de la otra y como demandada, la empresa "Gasolinera Maryland, S. L.", representada por Enrique Pando y Blanco, y asistido del Letrado señor Rivas, sobre reestructuración de plantillas; y...

### Fallo

Que estimando la demanda de oficio, remitida por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, debo de condenar y condeno a la empresa "Gasolinera Maryland, S. L." a que satisfaga a los trabajadores las siguientes cantidades: a Angel Ontiveros Domingo, doscientas setenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesetas (274.932 pesetas), y veintidós mil pesetas (22.000 pesetas) a Miguel Lorenzo Rey.

Y para que sirva de notificación a Enrique Pando, como representante de "Gasolinera Maryland, S. L.", que tenía su domicilio en esta capital, General Primo de Rivera, número 36, expido el presente en Madrid, a 21 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.240)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 2.994 de

1976, a instancia de Faustino Ruano Grande, y contra la empresa "Ceysa, Sociedad Anónima" y otros, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En Madrid, a 25 de mayo de 1977.—El ilustrísimo señor don Arturo Fernández y López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, Faustino Ruano Grande; y de la otra y como demandados, "Ceysa, Sociedad Anónima", que no ha comparecido no obstante hallarse citada en tiempo y forma legal, así como el Servicio de Reaseguros; Mutua Rural de Previsión Social, representada por don Gregorio Mangano; Caja Nacional, representada por el Letrado don Esteban Ceca Magán, sobre incapacidad; y...

### Fallo

Que desestimando íntegramente la demanda formulada por Faustino Ruano Grande, contra la empresa "Ceysa, Sociedad Anónima", Mutua Rural de Previsión Social, Caja Nacional y Servicio de Reaseguros, debo de absolver y absuelvo a éstos de la misma, confirmando en consecuencia las resoluciones de las Comisiones Técnicas Calificadoras Provincial y Central.

Y para que conste y sirva de notificación al representante legal de "Ceysa, Sociedad Anónima", que tenía su domicilio en Parque Tingo María, portal 4, de Móstoles (Madrid), expido el presente en Madrid, a 21 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.241)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.617 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Antonio Martín González, contra Mutualidad Laboral de Transportes, I. N. P. y "Autobuses y Talleres Masán, S. L.", sobre invalidez, con fecha 12 de junio de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor Antonio Martín González está afecto de gran invalidez derivada de accidente no laboral, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la Mutualidad Laboral de Transportes a que abone a dicho demandante una pensión vitalicia del 150 por 100 de una base reguladora de 116.200 pesetas por año, a partir del 20 de mayo de 1975.—Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación por infracción de Ley y quebrantamiento de forma ante el Tribunal Supremo de Justicia en plazo de diez días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere patrono o entidad aseguradora, justifique haber ingresado, una vez fijado por la entidad gestora o servicio común de la Seguridad Social, el capital importe de la prestación declarada en el fallo, incrementada en el 20 por 100, en la cuenta corriente que, sobre "Anticipos reintegrables", tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en el 20 por 100, y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 1) con el número 116, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gil Suárez. (Firmado y rubricado.)—(Es copia.)

Y para que sirva de notificación a "Autobuses y Talleres Masán, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de junio de 1977.—El Secretario, Buitrón de Vega.

(B.—3.207)

## Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos números 385 al 387 de 1977, que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 3, a instancia de Adolfo Salas Soler, Ricardo Salas Soler y Carlos Salas Soler, cuyos últimos domicilios conocidos es el de calle Los Arcos, número 6, bajo C, Madrid-33, contra "Acuario Folk Vivo Lakosta, Sociedad Anónima" y otros, por despido, por el señor Magistrado de Trabajo se ha dictado con fecha 4 de mayo la siguiente

### Providencia

Dada cuenta; y habiéndose preparado recurso de casación por infracción de Ley dentro del término legal, por la parte demandante, emplácese a las partes a fin de que comparezcan en término de quince días ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, conforme con lo establecido en el artículo 171 del texto articulado II de la ley de Bases de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966.

En su virtud, para que le sirva de notificación y emplazamiento a la parte, a quien por medio de la presente emplazo para que en el término de quince días comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho, en mérito del recurso de casación interpuesto, expido la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1977.—El Secretario.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva en legal forma de notificación y emplazamiento a Adolfo Salas Soler, Ricardo Salas Soler y Carlos Salas Soler, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.223)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 894-8 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Valentín Carrasco Fraguas y cuatro más, contra "Vestal, S. A.", sobre cantidad, con fecha 21 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Vestal, S. A." a que abone por los conceptos reclamados a Valentín Carrasco, Milagros Delgado y Manuela Segador Ruiz, 50.000 pesetas a cada uno de ellos, y a Baldomera Muñoz, 43.420 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, la pronuncio, mando y firmo. Por todo lo cual, Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Vestal, S. A.", demandada, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.243)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.351 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, calle de Orense, 22, a instancia de Norbeille Restrepo, contra "Transformadores Diversos, Sociedad Anónima", sobre despido, con fe-

cha 1 de junio del corriente año se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; y no habiendo comparecido la parte actora a los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, acordados para el día de hoy, por cuanto no consta haya sido citada y la demandada ha resultado desconocida en el domicilio suministrado, requiérase a la demandante a fin de que suministre ante esta Magistratura nuevo domicilio donde pueda ser citada la demandada en el término de seis días, bajo apercibimiento de archivo si así no lo hiciera.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe. (Firmado y rubricado.)—Ante mí. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandante Norbeille Restrepo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.245)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 468 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Angel Salamanca Rubio, contra David Rodríguez García, sobre cantidad, con fecha 16 de mayo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a David Rodríguez García a que abone por los conceptos reclamados a Angel Salamanca Rubio la cantidad de 41.413 pesetas (cuarenta y un mil cuatrocientas trece pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual, Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a David Rodríguez Olalla, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.205)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.255 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Fidel Gregorio García Rodríguez, contra "Surgemsa", sobre cantidad, con fecha 20 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Surgemsa" a que abone por los conceptos reclamados al demandante Fidel Gregorio García Rodríguez la cantidad de 27.498 pesetas (veintisiete mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual, Su Señoría da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Surgemsa", en ignorado paradero, se ex-



pide la presente en Madrid, a 20 de junio de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—3.224)

### Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 467-77 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Manuel García Santiago y diez más, contra "Aranxa, S. L." y otros, sobre despido, con fecha 26 de abril de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por la empresa "Promociones Lis, S. A.", debo desestimar en lo que a ella respecta las demandas.

Y en cuanto al fondo del asunto, estimando las demandas promovidas por Manuel García Santiago, José Antonio Sánchez Miguel Aranda, Francisco García Santiago, Alfonso Sánchez Miguel Aranda, Emilio Conde Canales, José Felipe Pérez, Florencio Muñoz de la Rica, Nemesio Lucio Bernardo, Luis Moreno López, Angel Malagón Gómez y Manuel Valverde González, en reclamación por despido, contra la empresa subcontratista "Aranxa, S. L." y empresa principal "Construcciones y Urbanizaciones Residenciales Lis, S. A." (CONSTRULISA), debo calificar los despidos impugnados de improcedentes y condenar a "Aranxa, Sociedad Limitada" a readmitir a los demandantes en iguales condiciones que regían antes de los despidos y al pago de las indemnizaciones complementarias de los salarios de tramitación, desde la fecha del 3 de febrero a aquella otra en que se produzca la readmisión, limitando dichas indemnizaciones, en este caso, al momento en que los demandantes empezaran a trabajar para otras empresas, y en cuanto a la readmisión e indemnizaciones acordadas, se condena solidariamente y por el período en el que estuvo vigente la subcontrata a la empresa principal antes citada.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en un plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 493, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Aranxa, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de junio de 1977.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(B.—3.206)

### Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso número 779 de 1975, ejecución número 154 de 1975, a instancia de Rufino Macías Galindo, contra "Empresa de Urbanizaciones y Obras, Sociedad Anónima", el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo ha dictado el acuerdo que obra en la siguiente

Acta de subasta

En Madrid, a 7 de junio de 1977.—Siendo el día y llegada la hora señalada para la celebración de la tercera subasta de los bienes embargados a la parte de-

mandada, "Empresa de Urbanizaciones y Obras, S. A.", el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 10, don Tomás Pereda Amann, con mi asistencia, se constituyó en audiencia pública.

Anunciada la subasta por el agente judicial con las formalidades legales, comparecen como postores: don José Joaquín Sánchez Gordillo, con D. N. I. 1.088.985; don Julián García Almendáriz, con Documento Nacional de Identidad 1.708.342; don Manuel Figueras Gilabert, con Documento Nacional de Identidad 1.252.545, y don Rufino Macías Galindo, con Documento Nacional de Identidad 7.356.188, con domicilio en calle Arroyo Fontarrón, número 95, Madrid (este último, por ser el actor, está exento de consignar el 10 por 100 de la tasación), quienes han consignado previamente la cantidad de 7.000 pesetas, como 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a esta subasta.

Acto seguido, Su Señoría ilustrísima ordena dar lectura a la relación de bienes embargados y condiciones de la subasta, verificado lo cual, declara abierta la licitación en los términos prevenidos en la legislación vigente.

Seguidamente, se ofrecen diversas cantidades por los postores; finalmente, por don Rufino Macías Galindo ofrece la cantidad de 40.000 pesetas, sin que dicha postura fuese mejorada.

En su vista, una vez anunciado a los presentes el precio del remate, el nombre del postor y dada por éste su conformidad y aceptación, el ilustrísimo señor Magistrado aprueba el remate de los bienes embargados a favor del mejor postor, antes reseñado, a calidad de ceder, y ordena el depósito del 10 por 100 consignado por éste en la cuenta corriente que esta Magistratura de Trabajo tiene abierta a tal efecto, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de adjudicación, con la advertencia de que si por cualquier circunstancia tuviese que ser anulada esta subasta, ello no daría derecho a formular reclamación alguna.

Igualmente, ordena devolver a los demás postores las respectivas cantidades consignadas para tomar parte en la subasta, lo que seguidamente se cumple.

Asimismo, se previene al mejor postor de la obligación que tiene de consignar, en el plazo de tres días, el resto de la cantidad hasta completar el precio del remate, pues en caso contrario la suma depositada quedará afectada a la disminución del precio que pueda haber en la nueva subasta y al pago de las costas que se causaren con este motivo.

De todo lo cual se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman Su Señoría ilustrísima, el alguacil, el mejor postor y los demás comparecientes, quienes lo hacen también en prueba del percibo de las cantidades depositadas y devueltas, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a usted, expido la presente en Madrid, y con igual fecha.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.149)

### Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.119-24 de 1975, ejecución número 76 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Carlos Manzano Herranz y otros, contra empresa Antonia López Olivares y otros, sobre despido, con fecha 19 de mayo de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; como se solicita, se acuerda la ejecución y se decreta el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada Antonia López Olivares y otras, en cantidad suficiente a cubrir el importe principal, que asciende a 200.000 pesetas, más la suma de 40.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un subalterno de esta Magistratura, asistido del Secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído de oportuno man-

damiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Antonia López Olivares, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.177)

### Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.036 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Rosa García Salvador, contra Horacio Elizondo Villarreal y Francisco Morales Escanes, sobre despido, con fecha 14 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 14 de junio de 1977.—El ilustrísimo señor don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de Trabajo en funciones de la número 17 de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, Rosa García Salvador, la que compareció por sí misma sin asistencia de Letrado, y como demandados, Horacio Elizondo y Francisco Morales Escanes...

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por Rosa García Salvador, contra Horacio Elizondo Villarreal y Francisco Morales Escanes, debo declarar y declaro la nulidad del despido a aquella, efectuado el día 15 de febrero de 1977, y debo condenar y condeno al demandado Horacio Elizondo Villarreal a que readmita a la actora en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía ostentando y a que le abone los salarios de tramitación, desde dicha fecha y hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 12.800 pesetas mensuales, con la abolución del condenado Francisco Morales Escanes por falta de legitimación pasiva.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo por medio de escrito o comparecencia ante esta Magistratura en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de este fallo, advirtiéndole a la demandada que para recurrir deberá hacer el depósito del importe de los salarios de tramitación, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307 del Banco de España, "Anticipos reintegrables por sentencias recurridas", y 250 pesetas en la cuenta corriente número 1.409 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Infanta Mercedes, número 11.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Horacio Elizondo Villarreal y Francisco Morales Escanes, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 14 de junio de 1977.—El Secretario, María Pilar Fernández.

(B.—3.178)

### Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 844-8 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Manuel Vázquez Peñamil y cuatro más, contra "United Cargo, S. A.", sobre cantidad, con fecha 11 de junio de 1977 se

ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 11 de junio de 1977.—Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo en sustitución reglamentaria del Magistrado de Trabajo número 17 de los de esta capital, los autos seguidos a instancia de Manuel Vázquez Peñamil, Rosario Melones Villar, Evaristo García Molina, Juan Francisco Elez de la Cruz y Pilar Galán Bárcenas, contra "United Cargo, Sociedad Anónima", sobre reclamación por cantidad; y...

Fallo

Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa demandada "United Cargo, S. A." a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Manuel Vázquez Peñamil, 51.737 pesetas; a Rosario Melones Villar, 91.711 pesetas; a Evaristo García Molina, 32.000 pesetas; a Juan Francisco Elez de la Cruz, 50.163 pesetas, y a Pilar Galán Bárcenas, 34.363 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberá ingresarse en la cuenta 1.409, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la sucursal de la calle Infanta Mercedes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "United Cargo, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de junio de 1977.—El Secretario, María Pilar Fernández.

(B.—3.179)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el expediente de dominio seguido en este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, bajo el número novecientos treinta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Luis Serrano Benavente, sobre exceso de cabida de la siguiente finca:

Parcela de terreno, antes tierra de labor, en el término municipal de Getafe, al sitio de las Yeserías, a la salida de Getafe para Leganés, titulada "Hoyo de la Concepción", hoy emplazada en la calle General Pingarrón, número uno, con una superficie según el título de 136 estadales, equivalentes a 11 áreas, 37 centiáreas y 15 centímetros, iguales a 1.137 metros cuadrados y 15 centímetros cuadrados. Linda hoy: al frente, con calle del General Pingarrón; por la derecha, entrando, con edificio de la "Inmobiliaria Rocasanz, Sociedad Anónima"; por la izquierda, con la calle de Leganés, y por el fondo, con la tapia de la estación de ferrocarril de Badajoz. La superficie verdadera de la finca, según reciente medición, es de 1.800 metros cuadrados, existiendo una diferencia entre lo inscrito y no inscrito de 663 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 784, libro 121, folio 226, finca 7.185, a nombre del solicitante y sus hermanos.

En dichos autos se ha dictado con esta fecha providencia que contiene el siguiente particular:

Cfítese a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción del exceso de cabida pretendido, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe, Juzgado municipal de dicha población y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en autos, si les interesa alegar lo que a su derecho convenga.



Y para que sirva de citación en forma a las personas desconocidas e ignoradas antes referidas, a los fines y término que expresa el particular inserto, se expide el presente.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.468)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos trece de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos a instancia de "Sefisa Financiaciões, S. A.", y en su nombre el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra don Antimo Parreño Jiménez, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día siete de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se subastan y luego se dirán, y cuyo tipo así se expresa:

Un camión marca "Avia", modelo 2.500, matrícula AB-605-A, tasado en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Otro camión marca "Barreiros", modelo Saeta 35, matrícula AB-6.281, tasado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—9.413)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número mil doscientos noventa y tres-A de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación de la entidad "Organización Mercantil Los Angeles, S. A.", contra don Máximo García Martín, representado a su vez por la Procurador doña María Felisa López Sánchez, sobre pago de cantidad; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, y tercera subasta, respectivamente, los bienes embargados en dichos autos a expresado demandado, por término de ocho días y en la forma que se dirá, siguientes:

#### Primer lote

En primera subasta: Un camión capitoné, matrícula M-0498-K, en estado deteriorado, que ha sido tasado pericialmente en la suma de veinte mil pesetas.

#### Segundo lote

En tercera subasta:

Una librería tipo inglés, compuesta de dos departamentos laterales estilo vitri-

na y otro central, con cuatro cajones en parte inferior.

Otra librería estilo moderno, lacada en blanco, de cuatro cuerpos.

Otra librería estilo moderno, chapada en roble.

Una librería en mate, estilo moderno.

Un armario dormitorio, estilo inglés, de cuatro cuerpos.

Una librería estilo inglés, de tres cuerpos, cinco cajones en medio, mueblebar y dos vitrinas laterales.

Un tresillo color rojo con brazos de madera.

Otro, color rojo, tapizado en peluche rojo.

Otro tresillo tapizado en dalaroro.

Una librería módulo rinconera, lacada en blanco.

Un dormitorio completo, compuesto de dos mesillas, cama-armario y una coqueta en color caoba con brillo.

Dieciséis mesas de pie, de diversos estilos y tamaños.

Un dormitorio compuesto de cama, dos mesillas, una coqueta y un sinfonier.

Setenta y cuatro lámparas de diversos estilos; y

Un dormitorio compuesto de cama-nido con puente.

Dichos bienes fueron tasados pericialmente en la suma de doscientas ochenta y seis mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero el vehículo y el segundo los muebles; que los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la misma las sumas de dos mil pesetas respecto al primer lote, y veintiún mil cuatrocientas cincuenta pesetas respecto al segundo, importe respectivamente del diez por ciento del tipo de subasta y del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas con relación al vehículo que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y respecto de los muebles, se celebrará sin sujeción a tipo; que todos los bienes se encuentran depositados en poder de don Jesús Gómez Sáez, con domicilio en Alcorcón, plaza de los Caídos, número ocho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—9.410)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia encargado accidentalmente del despacho del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número ochocientos dieciocho de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo, tramitados a instancias del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de don José Santos Martínez Fernández, contra doña Luisa Bannazar Leiva y los ignorados herederos o la herencia yacente de su esposo fallecido don Antonio Martínez Martínez, declarados en rebeldía, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

Finca número 5.933, folio 54, tomo 153 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Parcela de terreno o solar en el término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio de "Los Rosales" o "Ahijones", que tiene su fachada a la calle particular denominada Antonio Moreno, en línea recta de siete metros. Linda: por la derecha, entrando, en línea recta de 35 metros, con solar de don Manuel Cuervo López; por el testero, con resto de la

finca de que se segregó, en línea de siete metros, y por la izquierda, en línea recta de 37 metros 30 centímetros, con solar de don Julio Arroyo y Cogollón. Las líneas descritas encierran una superficie de 248 metros 97 decímetros cuadrados.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día siete de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de un millón novecientos noventa y un mil setecientos sesenta pesetas en que ha sido valorada.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

La certificación respecto a títulos de propiedad, obra unida a los autos, y se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—9.412)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el ramo de prueba de la parte actora, dimanante de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", contra "Atlán Financiera, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se cita por medio del presente al representante legal de "Atlán Financiera, Sociedad Anónima" para que el día veintinueve del actual, a las once horas, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle confesión en juicio, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no comparece a esta segunda citación.

Madrid, trece de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.472)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ciento ochenta de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Telefunken Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Angel Velázquez Navarro, con domicilio en calle Juan Bautista de Toledo, número veintinueve, en reclamación de doscientas catorce mil trescientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las once de su ma-

ñana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, sexto.

#### Bienes objeto de subasta

Un magnetofón marca "Telefunken", para grabación, cuarenta mil pesetas.

Un micrófono marca "Noyman", mil quinientas pesetas.

Un micrófono marca "Safosier", mil quinientas pesetas.

Total: cuarenta y tres mil pesetas.

La subasta sale sin sujeción a tipo: para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda, o sea de treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, siete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.281)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número novecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Gonvarri, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra "Jalvo", con domicilio en Madrid, Isabelita Usera, setenta y dos, nuevo domicilio en "Talleres Jalvo", kilómetro cuatro de la carretera de Fuenlabrada-Pinto, en reclamación de cantidad, cuantía quinientas cuatro mil trescientas setenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día seis de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso sobre el local situada en la planta baja de la casa número 72 de la calle de Isabelita Usera, de Madrid, tasados en doscientas mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para concurrir a la misma deberán los licitadores depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los derechos que se expresan anteriormente; que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.280)

### ARANJUEZ

#### EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de instrucción de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Sección Quinta de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario 5/75, por estupro, contra Juan Ruiz de la Mata, en los que he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la tercera parte indivisa del inmueble sobre el que se trabó embargo, por el tipo de la tercera



parte en que está tasada en su totalidad de 550.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, núm. 11; y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto el diez por ciento en efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fué el de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito a que las actuaciones se refieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En las actuaciones obran por fotocopia los títulos de propiedad de los bienes, habiéndose aportado, igualmente, certificación del Registro de la Propiedad, pudiendo ser examinados, debiendo conformarse con ellos los licitadores.

Bienes: Casa sita en Aranjuez y su calle de las Cruces, sin número, que se compone de planta baja, con diferentes habitaciones y patio. Ocupa una superficie de ciento noventa metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, Norte, con finca de don Antonio Rodríguez Guzmán; izquierda, Sur, parcela de don Santiago Portillo, hoy Venancio Redondo, y otra de don Higinio Rodríguez, espalda; Oeste, parcela, hoy casa de don Juan Antonio Varas, y por su frente, Este, calle de las Cruces.

Dado en Aranjuez, a 8 de julio de 1977. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (G. C.—6.627)

(C.—2.827)

**Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

En el juicio de faltas número 828 de 1976, seguidos por daños, contra Oscar

Castroda Fernández, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Franco. — Madrid, a 7 de julio de 1977.—Vistas las anteriores actuaciones para llevar a efecto la subasta de los bienes embargados al condenado Oscar Castroda Fernández, consistentes en un aparato de televisión marca "Sears", de 23 pulgadas y con UHF, y un frigorífico también marca "Sears", que se encuentran depositados en el domicilio del mismo en la calle de Blasco de Garay, número 36, quinto, se señala el día 6 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo. Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración de los bienes expresados, que asciende a 12.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación. Líbrense edictos para la publicación de esta subasta al BOLETIN OFICIAL de la provincia y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—José Franco.—A. G. Moreno. (Rubricados.)

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.824)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

En el expediente de apremio número 924 de 1976, seguido contra Gabriel Villaseñor Pacheco, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Franco.—Madrid, a 7 de julio de 1977.—Dada cuenta; vistas las anteriores diligencias para llevar a efecto la subasta de los efectos embargados al sancionado Gabriel Villaseñor Pacheco, consistentes en un aparato de televisión,

modelo RT, de 24 pulgadas, con UHF y un estabilizador, bienes que han sido valorados en la cantidad de 12.000 pesetas y que se encuentran depositados en el domicilio del expresado, en la calle de Segovia, número 24, portería, se señala el día 6 de octubre próximo y hora de las once y media de la mañana, la que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo. Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración de los bienes expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación. Líbrense edictos, para la notificación de la subasta, al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—José Franco.—A. G. Moreno. (Rubricados.)

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.823)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

En el juicio de faltas número 280 de 1977, seguido por malos tratos y daños contra Juan de León Marcos, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Franco.—Madrid, a 7 de julio de 1977.—Vistas las anteriores actuaciones para llevar a efecto la subasta de los bienes embargados al condenado Juan de León Marcos, que han consistido en una nevera eléctrica marca "A. E. G.", valorada en 4.000 pesetas, y que está depositada en el domicilio del expresado, en la calle de Cava Alta, número 36, cuarto piso, se señala el día 6 de octubre próximo, a las once treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo. Para tomar parte en la expresada subas-

ta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración de los bienes expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación. Líbrense edictos para la publicación de esta subasta al BOLETIN OFICIAL de la provincia y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—José Franco.—A. G. Moreno. (Rubricados.)

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.822)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

En el expediente de apremio número 487 de 1976, seguido a instancia de la Jefatura de Tráfico de Madrid, contra Francisco Fuentes Gil, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Franco.—Madrid, a 7 de julio de 1977.—Dada cuenta; vistas las anteriores actuaciones, se señala para llevar a efecto la subasta de los efectos embargados al sancionado Francisco Fuentes Gil, consistente en una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Línea 88, que ha sido valorada en la cantidad de 6.000 pesetas, y que se encuentra depositada en el domicilio del expresado, en la Carrera de San Jerónimo, número 18, segundo piso, se señala para el día 6 de octubre próximo y hora de las doce y media de la mañana, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo. Para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración de los bienes embargados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación. Líbrense edictos para la notificación de la subasta al BOLETIN OFICIAL de la provincia y fjese otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.—

la partida número 25, "Enseñanza", 300.000 pesetas; de la partida número 26, "Vestuario alumnado", 1.200.000 pesetas; de la partida número 27, "Uniformes personal", 100.000 pesetas; de la partida número 30, "Suministros por Servicios", 2.000.000 de pesetas; de la partida número 31, "Gastos generales", 100.000 pesetas; de la partida número 36, "Servicios Médicos y Religiosos", 50.000 pesetas; de la partida número 37, "Suministros sanitarios y farmacéuticos", 150.000 pesetas, y de la partida número 41, "Gastos de carácter representativo", 75.000 pesetas.

1.102. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las siguientes partidas del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, cuya denominación e importes se detallan a continuación: Partida número 9, "Personal eventual, prolongación de jornada y Ayuda Familiar", en 200.000 pesetas, y partida número 15, "Suministros por Servicios (agua, gas, electricidad, etc.)", en 2.250.000 pesetas; cuyo total importe de suplementos de crédito por 2.450.000 pesetas se obtienen del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del citado Presupuesto especial: Partida número 13, "Alimentación", 350.000 pesetas; partida número 16, "Reposición de ropas, enseres, gastos de material y productos de limpieza", 1.250.000 pesetas; partida número 17, "Conservación de edificios e instalaciones", 200.000 pesetas, y partida número 18, "Material de escritorio, impresos y otros generales", 650.000 pesetas.

1.103. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 10 del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, denominada "Previsión aumento emolumentos", en un importe de 2.700.000 pesetas; cuyo montante se obtiene del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del mismo Presupuesto: De la partida número 1, "Personal directivo y de Administración", 200.000 pesetas; de la partida número 2, "Personal de Servicios Especiales", 150.000 pesetas; de la partida número 3, "Personal de Cocina y Comedor", 250.000 pesetas; de la partida número 4, "Personal Servicios Generales y Subalternos", 350.000 pesetas; de la partida número 15, "Para gastos originados con motivo de recepciones, visitas, fiestas y otros gastos eventuales de carácter reglamentario", 100.000 pesetas; de la partida número 18, "Reposición de ropas y enseres, gastos de material y productos de limpieza", 800.000 pesetas; de la partida número 19, "Conservación de edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "Material de escritorio, impresos y otros generales", 600.000 pesetas, y de la partida número 21, "Medicamentos, material y estancias clínicas", 150.000 pesetas.

tiempo a esta Corporación a concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo por cuantía de 149.000.000 de pesetas, para dotar, en parte, dicho Presupuesto extraordinario.

1.095. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 1.º de octubre de 1976, por la que se aprueba el Presupuesto extraordinario para financiar la construcción de un Centro de Aprovisionamiento de Productos, por un importe total de 66.348.574 pesetas.

1.096. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 252, de fecha 21 de octubre de 1976, del anuncio de modificación de créditos en el Presupuesto especial del Colegio Provincial San Fernando, por un importe total de 12.675.208 pesetas, no ha sido presentada reclamación alguna; y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1976.

1.097. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, los créditos de las siguientes partidas del Presupuesto ordinario de la Corporación, con las denominaciones e importes que se detallan: Partida número 43/1, "Gastos de representación de la Corporación", 500.000 pesetas; partida número 43/2, "Celebración de actos culturales, artísticos y deportivos como consecuencia de compromisos representativos de la Corporación en este orden", 500.000 pesetas; partida número 230/2, "Aportación a la Fundación Pública de Aguas en Cooperación para suministro de agua (planta potabilizadora) a los pueblos de Ciempozuelos, Valdemoro, Pinto, Titulcia, San Martín de la Vega, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Griñón", 7.000.000 de pesetas, y partida número 247/3, "Para realizar obras de carácter urgente sin dotación específica en cooperación a los Servicios municipales", 20.000.000 de pesetas, y suplementar, por los expresados motivos, el crédito de las siguientes partidas del citado Presupuesto: Partida número 3, en 2.000.000 de pesetas; partida número 6/1, en 25.000 pesetas; partida número 19, en 2.600.000 pesetas; partida número 24, en 2.000.000 de pesetas; partida número 25, en 2.000.000 de pesetas; partida número 32, en 1.000.000 de pesetas; partida número 33, en 3.000.000 de pesetas; partida número 40, en 18.000.000 de pesetas; partida número 43, en 1.000.000 de pesetas; partida número 47, en 200.000 pesetas; partida número 50, en 400.000 pesetas; partida número 51, en 200.000 pesetas; partida número 88, en 4.550.000 pesetas; partida número 107, en 10.000.000 de pesetas; partida número 123, en 450.000 pesetas;



Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—José Franco.—A. G. Moreno. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1977. El Secretario (Firmado).

(C.—2.821)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

En el juicio, digo, en el expediente de apremio número 287 de 1977, seguido por infracción denunciada por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Segovia, contra empresa "Timeca, S. L.", se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Franco.—Madrid, a 7 de julio de 1977.—Vistas las anteriores actuaciones para llevar a efecto la subasta de los bienes embargados a la empresa "Timeca, S. L.", que han consistido en una máquina calculadora marca "Sanyo", y una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Lexicon, de carro mediano, valorados en la cantidad de 17.000 pesetas, y que están depositadas en el domicilio de la empresa, en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 45, se señala el día 6 de octubre próximo, a las once treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo. Para tomar parte en la expresada subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración de los bienes expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación. Librense edictos de notificación de la subasta al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—José Franco.—A. G. Moreno. (Rubricado.)

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.820)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número trescientos nueve de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Julián Testillano y Darde-Reviriego, en nombre de "Antonio Lalín y Cía., S. L.", contra don José Verdes Rodríguez, propietario de "Billares Verdes", con domicilio en Málaga, calle Puerto Parejo, dos, sobre pago de doce mil cuatrocientas una pesetas; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado don José Verdes Rodríguez, que se hallan depositados en poder de doña Isabel Sánchez Gómez, empleada del expresado demandado, en el domicilio de éste, y que son los siguientes:

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti".

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 875.250; y

Una máquina de escribir, portátil, "Hispano Olivetti", modelo Estudio de Luxe, número 1.669.645.

Tasados en treinta y tres mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número veinte, primero, de esta capital; advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en la subasta: Que para ello es imprescindible depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y fir-

mo el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.411)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

En los autos de proceso de cognición que, bajo el número diez de mil novecientos setenta y siete, se siguen a instancia de "El Dúo Harinero, S. A.", representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Rafael Domínguez Aunión (restaurante "El Talento"), en reclamación de veintidós mil cuatrocientas dieciocho pesetas de principal, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

## Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de don Víctor Ariza Ruiz, empleado del demandado, con domicilio en la calle de Luchana, número siete.

## Bienes que se subastan

Una máquina registradora eléctrica, marca "N. C. R.", valorada en siete mil pesetas.

Una cafetera de cuatro portas, marca "Faema", valorada en dieciséis mil pesetas.

Un termo eléctrico marca "Autogás", valorado en dos mil pesetas.

Una máquina de cortar fiambre, marca "Brah", valorada en doce mil pesetas.

Un molinillo de café, valorado en dos mil pesetas.

Una batidora marca "Lomi", valorada en mil quinientas pesetas.

Una cámara frigorífica marca "Faema", de 50 centímetros cúbicos, valorada en treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.409)

Juzgado Militar  
REQUISITORIA

## PUERTO DEL ROSARIO

Martínez García (Miguel), hijo de Miguel y de Petra, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pintor, de veintidós años de edad, domiciliado actualmente en Puerto del Rosario, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Tercio "Don Juan de Austria", III de La Legión, don Simón Santamaría Ibáñez, en Puerto del Rosario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Puerto del Rosario, 27 de junio de 1977.—El Capitán Juez instructor, Simón Santamaría Ibáñez.

(G. C.—6.016)

(B.—3.342)

## IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTRO, 62 TEL. 271 11

partida número 148, en 5.000.000 de pesetas, y partida número 230, en pesetas 4.700.000; cuyo total importe de habilitaciones y suplementos de crédito por 85.125.000 pesetas se obtienen del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del repetido Presupuesto ordinario: De la partida número 7, 5.000.000 de pesetas; de la partida número 8, 1.500.000 pesetas; de la partida número 11, 1.500.000 pesetas; de la partida número 12, 3.000.000 de pesetas; de la partida número 34, 53.475.000 pesetas; de la partida número 83, 4.000.000 de pesetas; de la partida número 83/1, 2.000.000 de pesetas; de la partida número 83/2, 1.000.000 de pesetas; de la partida número 83/3, 1.000.000 de pesetas; de la partida número 108, 12.200.000 pesetas, y de la partida número 119, 450.000 pesetas.

1.098. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número uno del vigente Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios Provinciales, denominada "Retribuciones del Jefe de los Servicios Recaudatorios y personal de las Oficinas Centrales", en 5.850.000 pesetas; cuyo total importe se obtiene del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del mismo Presupuesto: De la partida número 4, "Seguros Sociales a cargo de la Diputación por personal contratado adscrito a las Oficinas Centrales", 750.000 pesetas; de la partida número 5, "Cuota a MUNPAL a satisfacer por la Diputación por funcionarios provinciales adscritos al Servicio", 100.000 pesetas; de la partida número 6, "Para abonar alquileres, gastos de comunidad y calefacción oficinas recaudatorias", 1.000.000 de pesetas; de la partida número 7, "Para satisfacer primas de pólizas contratadas con Crédito y Caución para afianzamiento del personal recaudador", 1.000.000 de pesetas; de la partida número 9, "Para abonar a recaudadores premios de cobranza", 1.400.000 pesetas; de la partida número 10, "Previsión para compensar a los recaudadores posibles bajas en sus ingresos previstos por recargos, etc.", 1.000.000 de pesetas, y de la partida número 13, "Para obras generales de conservación en oficinas recaudatorias", 600.000 pesetas.

1.099. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas y en cumplimiento del acuerdo de aprobación de la liquidación del Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" correspondiente al ejercicio de 1975, adoptado con fecha 24 de marzo del corriente año, el crédito de la partida número 20/1, denominada "Aportación al Presupuesto ordinario por rendimiento de servicios", 3.551.606 pesetas, y suplementar por los mismos motivos el crédito de la partida número 13 de dicho Presupuesto especial, denominada "Cuotas Patronales de la Seguridad Social", en 887.902 pesetas; cuyo total importe de habilitación y suplemento

de crédito por 4.439.508 pesetas se obtiene del superávit resultante de la liquidación del Presupuesto especial citado, del ejercicio de 1975.

1.100. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las siguientes partidas del Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con las siguientes denominaciones e importes: Partida número 3, "Dotación personal Auxiliar Sanitario", en 10.000.000 de pesetas; partida número 7, "Dotación personal cocina y comedores", en pesetas 4.000.000; partida número 8, "Dotación personal Servicios Generales Subalternos", en 10.000.000 de pesetas; partida número 12, "Cuotas Patronales de la Seguridad Social", en 20.000.000 de pesetas; partida número 14, "Suministros de Servicios, agua, gas, etc.", en 9.000.000 de pesetas; partida número 17, "Conservación y reparaciones", en 40.000.000 de pesetas; cuyo total importe de suplementos de crédito por 93.000.000 de pesetas se obtiene del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del citado Presupuesto especial: De la partida número 1, "Dotación Médicos y Titulados Superiores", 52.000.000 de pesetas; de la partida número 2, "Dotación Ayudantes Técnicos Sanitarios", 26.000.000 de pesetas; de la partida número 4, "Dotación personal Administrativo", pesetas 9.500.000; de la partida número 5, "Dotación personal Servicios Especiales", 4.000.000 de pesetas, y de la partida número 6, "Dotación personal conservación", 1.500.000 pesetas.

1.101. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas del Presupuesto especial del Colegio Provincial San Fernando, cuya denominación e importes se detallan a continuación: Partida número 16, "Dotación complementaria gratificación Maestros Nacionales", en 150.000 pesetas; partida número 17, "Previsión aumento Oficiales", en 4.725.000 pesetas; partida número 33, "Material de Oficinas", en 125.000 pesetas; partida número 38, "Colonias y Campamentos Escolares", en 400.000 pesetas, cuyo total importe por 5.400.000 pesetas se obtiene por transferencia del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del mismo Presupuesto: De la partida número 3, "Haber personal Funcionario", 200.000 pesetas; de la partida número 5, "Haber personal Administrativo", 175.000 pesetas; de la partida número 6, "Dotación Profesorado Formación Profesional", 175.000 pesetas; de la partida número 7, "Dotación Profesorado E. G. B.", 250.000 pesetas; de la partida número 8, "Dotación Enseñanza Complementaria", 200.000 pesetas; de la partida número 9, "Haber personal Servicios Especiales", 75.000 pesetas; de la partida número 10, "Haber personal Enfermería", 100.000 pesetas; de la partida número 13, "Haber personal de cocina", 75.000 pesetas; de la partida número 15, "Personal temporero y eventual", 175.000 pesetas; de